

**CONVOCATORIA ABIERTA PARA BECAS DE FORMACIÓN INVESTIGATIVA
N° 02 / 2022**

1. **Objetivo de la convocatoria:** otorgar beca del 100% para la matrícula en el desarrollo del siguiente programa, a profesionales que se vinculen a las actividades de los grupos de investigación mediante proyectos debidamente formalizados en el CIDI y que tengan como resultado productos de generación de nuevo conocimiento:

N°	Programa	Perfil	Grupo con el que desarrollará el proyecto
1	Maestría en Ingeniería	Perfil 1	Grupo de Investigación Sobre Nuevos Materiales

En todos los casos: no podrán aspirar profesionales que tengan vínculo con la UPB mediante contratos laborales a término indefinido o término definido. Para ello la Universidad cuenta con otros mecanismos de apoyo a la formación avanzada.

2. **Modalidad de la beca: Beca del 100%.** la Universidad asume el 100% de la matrícula y el estudiante se compromete a una dedicación de 20 horas semanales, distribuidas según el plan de trabajo (II-FO-1053 versión actual) presentado por el tutor y la producción comprometida en proyectos de Investigación radicados en el CIDI. El plan de trabajo estará dirigido a fortalecer los grupos y líneas de los focos estratégicos declarados por la Universidad.
3. **Productos a entregar al finalizar el período de formación:** dentro de la labor investigativa cada becario, debe entregar como mínimo la producción establecida el cuadro 1, además de obtener el título correspondiente.

Cuadro 1

Producción obligatoria a comprometer para estudiante de maestría
<ul style="list-style-type: none"> • Artículo publicado en revista indexada Publindex B o C

Los productos serán registrados de forma explícita en el **Plan de Actividades, Seguimiento y Evaluación (II-FO-521 versión actual)**. El tutor y el coordinador del grupo de investigación deberán **revisar** y **aval** los avances para las ratificaciones semestrales del convenio, así mismo, para el acta de paz y salvo **revisar** y **aval** los productos entregados por el becario. Una vez terminados deberán radicarlos en el proyecto. (En el formato **Carta Remisoria de Productos¹, II-FO-394 versión actual**).

El tutor designado al aprobar la beca, deberá ser el director del trabajo de grado o tesis

¹ El tiempo límite para el trámite de terminación y liquidación de la beca es un año después de la terminación del convenio de beca, tiempo en el cual deberá cumplir con el régimen discente de Formación Avanzada; además, para el caso que se pierda la condición de estudiante por terminación de compromisos académicos, no podrá continuar desarrollando actividades con el grupo de investigación.

4. Compromisos adquiridos:

El **Grupo** de Investigación se compromete a:

- Acompañar al becario en su proceso de formación investigativa y asignarle el tutor.
- Radicar el proyecto de investigación en el Centro de Documentación del CIDI y cumplir con los procedimientos de calidad del Sistema de Investigación, Transferencia e Innovación.
- Estar a paz y salvo con los compromisos previos adquiridos con proyectos y estrategias del Sistema de Investigación, transferencia e Innovación.
- Brindar al estudiante las herramientas para la formación en investigación a partir de las actividades y productos comprometidos.
- Evaluar semestralmente el desempeño del estudiante, validar y avalar los avances sobre cada uno de los compromisos con soportes documentales.
- Garantizar acompañamiento en el plazo límite para el trámite de terminación y liquidación de la beca.
- Velar por el cumplimiento de las obligaciones comprometidas por parte del becario en el documento legal que se suscriba con la UPB.

El **becario** se compromete a:

- Cumplir con los compromisos adquiridos, según plan de dedicación propuesto, y atender las demás actividades propuestas por la Universidad.
- Firmar pagaré a favor de la Universidad Pontificia Bolivariana como respaldo a los compromisos adquiridos con la beca. Para la firma del pagaré deberá presentar un codeudor (Con vinculación laboral o independiente), quién deberá cumplir todos los requisitos, para la respectiva firma del Pagaré y Carta de Instrucciones a favor de la Universidad.
- Cumplir con la entrega y publicación de los productos mínimos exigidos (ver perfil).
- Obtener el título del programa y entregar copia del acta de grado a formacion.investigativa@upb.edu.co.
- Mantener un promedio superior a 4.0 en todos los semestres cursados.
- Cubrir los otros gastos que no estén cubiertos por la beca, como son seguro estudiantil, derechos de grado y cobros extemporáneos a los que dé lugar por responsabilidad del estudiante.

5. Procedimiento para la selección del estudiante por convocatoria abierta:

Publicación de perfiles y requisitos de la convocatoria: con los perfiles que deben cumplir los becarios, se publican las condiciones de la convocatoria, donde se especifica el grupo de investigación que solicita el becario, el programa de formación avanzada que se oferta para la beca, el perfil y los compromisos que debe cumplir el aspirante que desee postularse.

Presentación de entrevista: las hojas de vida de los candidatos que se presenten a la convocatoria serán remitidas a cada grupo de investigación, para programar entrevistas y selección.

Para los aspirantes a la beca de maestría. Las entrevistas se realizarán entre el tutor y el coordinador del grupo

Requisitos de los aspirantes a la beca:

- Realizar proceso de admisión al programa académico para el cual se otorga la beca (presentar constancia de admisión).
- Cumplimiento del perfil presentado en la convocatoria.
- Estar a paz y salvo con todas las dependencias de la UPB.
- Excelencia académica, con promedio igual o superior a 3.8 en su pregrado

Documentos a entregar por el candidato para el proceso de postulación:

Para la postulación el candidato deberá enviar al correo electrónico formacion.investigativa@upb.edu.co la totalidad de los documentos, en el asunto del correo indicar el número del perfil **Ejemplo: Perfil X- Nombre estudiante**

- Hoja de Vida (CIDI) (II-FO-520, versión actual, en formato EXCEL).
- Certificado del promedio académico, expedido por la respectiva Institución de Educación Superior.
- Copia del Diploma o Acta de grado. (no se acepta certificado de egresado no graduado).
- Certificado de Paz y salvo con la Universidad expedido por la oficina de Liquidaciones. (Aplica solo para candidatos que tengan alguna relación con la UPB).
- Fotocopia del documento de identidad (cédula de ciudadanía, cédula de extranjería, Pasaporte).
- Copia de la carta de notificación de aceptación al programa de Postgrado.
- Copia de la afiliación a Salud (cotizante, beneficiario o con el SISBEN (constancia que indique lugar de prestación del servicio de salud).

Formalización de los convenios de becas: una vez recibidas las actas de selección de becarios remitidas por cada grupo y la totalidad de los documentos, el CIDI publicará los resultados finales, se procederá con la firma del pagaré y luego la firma del convenio de beca.

6. Propiedad intelectual

La Propiedad Intelectual sobre los productos que se obtengan y se produzcan en desarrollo o como resultado de la vinculación del becario se tratará de la siguiente manera:

- Los derechos patrimoniales de autor sobre las obras literarias, artísticas o científicas que produzca el becario por el desarrollo o con ocasión de la ejecución de su beca serán propiedad de LA UNIVERSIDAD. Los derechos morales de autor sobre las obras creadas con ocasión o por el desarrollo de su beca serán reconocidos a sus autores de acuerdo con lo establecido por la ley.
- Los derechos de propiedad intelectual sobre los dispositivos, artefactos, maquinarias, software, firmware, planos esquemáticos, manuales de usuario, protocolos de prueba, etc., y demás creaciones susceptibles de ser protegidas por la propiedad industrial o y que se deriven del desarrollo de su beca

pertenerán a LA UNIVERSIDAD. En consecuencia, es obligación del becario que aplica a esta convocatoria a suscribir los documentos de cesión de derechos patrimoniales sobre las obras o creaciones susceptibles de protección por la Propiedad Intelectual, de manera gratuita y en los términos y condiciones que la UNIVERSIDAD lo disponga y sin limitación alguna y por tanto se compromete al aplicar a esta convocatoria a no dar ningún uso de las obras o creaciones obtenidas en el desarrollo de la investigación para ningún fin diferente al dispuesto por la UNIVERSIDAD.

7. Cronograma

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE
Apertura convocatoria	Jueves, 9 de junio de 2022
Cierre de convocatoria	Jueves, 23 de junio de 2022
Revisión cumplimiento requisitos mínimos	Hasta martes 28 de junio de 2022
Selección por parte del grupo – Presentación de entrevista	Hasta jueves 14 de julio de 2022
Entrega por parte del grupo del formato con los resultados: II-FO- 1052_Evaluación_convocatoria_becas_formación_investigativa	Viernes, 15 de julio de 2022
Publicación de resultados definitivos por parte del CIDI	Lunes, 18 de julio de 2022
Firma del pagaré.	A partir del 19 de julio de 2022
Formalización de convenios beca formación investigativa.	A partir de la firma del pagaré

Para mayores informes comunicarse al correo electrónico formacion.investigativa@upb.edu.co o por teams a gloria.londonog@upb.edu.co

Revisado y aprobado por:



Ana Cecilia Escudero A.

Vicerrectora de Investigación Multicampus

Documentos anexos:

- Anexo 1. Perfiles solicitados para otorgar beca.
- Anexo 2: formato hoja de vida